

CAVELIER

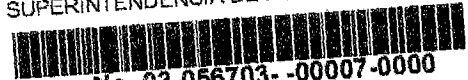
ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

110
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-056703- -00007-0000

Fecha: 2009-02-18 17:01:23 Dep: 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 03056703
Asunto : Solicitud de patente para: "FUNGICIDAS
QUE CONTIENEN BENZOFENONAS Y N-BIFENIL
NICONTINAMIDAS Y UN PROCEDIMIENTO PARA
CONTROLAR HONGOS DAÑINOS".
Solicitante : BASF AKTIENGESSELLSCHAFT
Fecha de solicitud: 4 de julio de 2003.

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 12828 notificado por fijación en lista del 10 de octubre de 2008. Mediante memorial radicado el 7 de enero de 2009 solicité un plazo de treinta (30) días para dar respuesta a este oficio.

2. Mediante el Oficio No. 12828 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la siguiente manera:

3. De la solicitud de patente:

3.1 Descripción y reivindicaciones.

Su Despacho concluye que el capítulo reivindicatorio y descriptivo no cumplen con los requisitos de claridad, concisión o sustento descriptivo, de acuerdo con los artículos 30 y 28 de la Decisión 486 respectivamente.

Su Despacho enuncia:

- "Dado que una de las principales características técnicas de las composiciones de interés es el efecto sinérgico que estas puedan

presentar, se deberían considerar en la solicitud aquellas composiciones para las que se encuentra enteramente sustentada tal actividad".

- Reivindicación 1: "En esta reivindicación no se especifica el número de compuestos de cada tipo que pueden estar presentes en cada composición, por lo tanto es posible considerar mezclas binarias, ternarias o de cualquier tipo".
- Reivindicación 4: "Se están presentando mezclas fungicidas en donde la proporción del compuesto I con respecto al compuesto II, se encuentra de 20:1 a 1:20. La forma de presentar este tipo de composiciones no es adecuada ya que esta considerando todas las posibles proporciones en las cuales se pueden tener los dos componentes. Con esta forma de presentar las proporciones tampoco es posible establecer con claridad la proporción en la cual se encuentre un tercer componente".
- "En las reivindicaciones 5 y 6 se esta presentando un procedimiento para combatir los hongos dañinos; tal como se encuentra presentado este procedimiento no muestra características técnicas que lo puedan diferenciar de una aplicación de un plaguicida convencional".

4. Modificación a una solicitud en tramite.

Con respecto a lo señalado por su Despacho mi representada desea señalar lo siguiente:

Con el fin de atender las anteriores observaciones y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 4 reivindicaciones, como sustituto del anteriormente presentado. De tal manera que, las objeciones formuladas a este respecto quedan superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

- La reivindicación 1 y sus dependientes han sido redactadas nuevamente, con el fin de hacer claridad sobre las mezclas fungicidas para las cuales se desea solicitar protección. Particularmente, se han incluido las características técnicas de las antiguas reivindicaciones 2 y 3 en la reivindicación 1, de tal manera que, en la nueva reivindicación 1 se han limitado significativamente los componentes a y b de acuerdo con las observaciones del Señor Examinador. En todo caso, pongo de presente que las composiciones ahora reivindicadas se encuentran debidamente sustentadas en la descripción (Ver tablas A y B).

- Al mismo tiempo, se han reemplazado los términos "benzofenonas" y "compuestos de amida" por "una benzofenona" y "un compuesto de amida" respectivamente, con el fin de aclarar que únicamente un compuesto de cada tipo (a y b) esta contenido en la composición reivindicada. De modo que, es claro que el nuevo pliego reivindicatorio se refiere únicamente a mezclas binarias.
- De la misma forma, las nuevas reivindicaciones dependientes 2 a 4 se han redactado de tal forma que especifican y delimitan características particulares de los elementos reivindicados en la reivindicación 1.
- Con respecto a la nueva reivindicación 3 (antigua reivindicación 4), se pone de presente a su Despacho que debido a que la nueva reivindicación 1 solamente se refiere a mezclas binarias, es claro que la relación de peso divulgada en dicha reivindicación se refiere a las proporciones del componente a) con respecto al componente b).
- Adicionalmente, las antiguas reivindicaciones de método 5-8 han sido eliminadas. De tal manera que, el nuevo capítulo reivindicatorio esta constituido por 4 reivindicaciones.

Así entonces, con las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio se contribuye a mejorar la claridad y concisión de la presente solicitud de patente y las objeciones formuladas a este respecto se deben tener por superadas.

5. Unidad de invención.

Su Despacho concluye que la presente solicitud de patente carece de unidad de invención.

Con respecto a lo señalado por su Despacho mi representada desea señalar lo siguiente:

Debido a que en la nueva reivindicación 1 se especifica que solamente una benzofenona y un compuesto amida pueden estar presentes en la composición, y asimismo se limitan los sustituyentes para los compuestos de benzofenonas y de compuestos amida, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación.

113
CAVELIER

ABOGADOS

6. Anexos:

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 4 reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones.
- Recibo por concepto de modificaciones en solicitud pendiente.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-00361-841-010-8

MGM\MGM\ID-144208\WPCL0361

266/ No. M-2009-144208\MGM

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

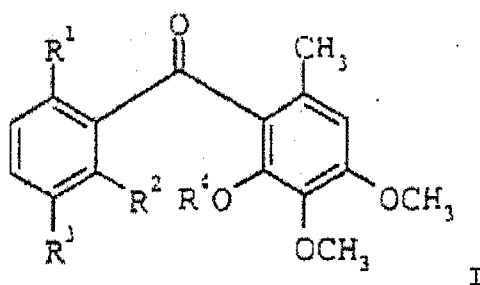
FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: BASF AKTIENGESELLSCHAFT Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania. Dirección: 67056 Ludwigshafen, Alemania Domicilio: Ludwigshafen, Alemania Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 438.019 TP 31.929
4	Número de expediente: <u>03.056.703</u>	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 4 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.	
6	Comprobante de pago No. <u>09-8.149</u> Fecha: <u>2 de febrero de 2009</u>	
7	Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$111.000, por concepto de modificaciones. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
8	NOMBRE: EMILIO FERRERO	FIRMA:  C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929

REIVINDICACIONES

1) Mezclas fungicidas que contienen:

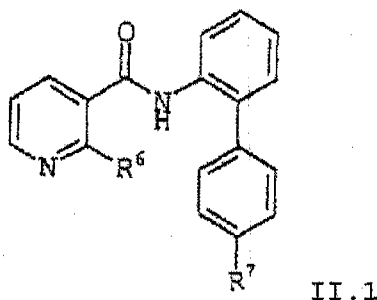
a) Una benzofenona de fórmula I



donde

- R¹ es metoxi, acetoxi o hidroxilo;
 R² es metilo;
 R³ es hidrógeno, cloro o bromo; y
 R⁴ es alquilo C₁-C₄, y

b) Un compuesto de amida de fórmula II.1



donde R⁶ es halógeno, halogenmetilo, metilo, metoxi, metiltio, metilsulfinilo o metilsulfonilo y R⁷ es halógeno o ciano.

2) Una mezcla fungicida de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el componente a) de fórmula I es seleccionado a partir de los siguientes compuestos:

Nro.	R1	R2	R3	R4
I-28	metoxi	metilo	Br	metilo
I-29	hidroxilo	metilo	Cl	metilo

3) Mezcla fungicida de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, caracterizada porque la relación de peso entre la benzofenona de fórmula I y el compuesto de amida de la fórmula II.1 es de 20:1 a 1:20.

4) Una composición de acuerdo con las reivindicaciones 1, 2 o 3, que está acondicionada en dos partes, donde una de las partes contiene una benzofenona de fórmula I de acuerdo con la reivindicación 1 en un vehículo sólido o líquido, y la otra parte contiene un compuesto de amida de fórmula II de acuerdo con la reivindicación 1 en un vehículo sólido o líquido.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 8,149
FECHA : FEBRERO 2 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-056703- -00007-0000

Fecha: 2009-02-18 17:01:23 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Evs: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

***** CONSIGNACION *****

SUBSISTENTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	19779104	02/02/2009	29,003,000.00

***** CONCEPTO *****

CONCEPTO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	111,000.00
	TOTAL :	\$ 111,000.00

OTRO: LUGAR ENDE DEL PAYS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

010 00361-841-0108